MINISTERIO DEL INTERIOR

Montevideo, 02 MAR 2018

es la "Adquisición de equipamiento informático hasta: 500 Pcs, 500 monitores y 5 notebook".———————————————————————————————————	VISTO: La Licitación Pública Nro. 5/2017 -modalidad electrónica- cuyo objeto
RESULTANDO: I) Que por Resolución de fecha 22 de agosto de 2017 se le adjudicó el objeto de la presente a la firma URUDATA S.A. con Nro. de RUT 21 180177 0015.———————————————————————————————————	
RESULTANDO: I) Que por Resolución de fecha 22 de agosto de 2017 se le adjudicó el objeto de la presente a la firma URUDATA S.A. con Nro. de RUT 21 180177 0015.———————————————————————————————————	
adjudicó el objeto de la presente a la firma URUDATA S.A. con Nro. de RUT 21 180177 0015	C HOLODOOK :
adjudicó el objeto de la presente a la firma URUDATA S.A. con Nro. de RUT 21 180177 0015	RESULTANDO: I) Que por Resolución de fecha 22 de agosto de 2017 se le
II) Que por Resolución de fecha 19 de diciembre de 2017 se amplió la adjudicación, elevándose las actuaciones a intervención preventiva del Contador Destacado del Tribunal de Cuentas de la República, el cual, por dictamen de fecha 2 de febrero de 2018, acordó observar el gasto	
II) Que por Resolución de fecha 19 de diciembre de 2017 se amplió la adjudicación, elevándose las actuaciones a intervención preventiva del Contador Destacado del Tribunal de Cuentas de la República, el cual, por dictamen de fecha 2 de febrero de 2018, acordó observar el gasto.————————————————————————————————————	
adjudicación, elevándose las actuaciones a intervención preventiva del Contador Destacado del Tribunal de Cuentas de la República, el cual, por dictamen de fecha 2 de febrero de 2018, acordó observar el gasto.————————————————————————————————————	
adjudicación, elevándose las actuaciones a intervención preventiva del Contador Destacado del Tribunal de Cuentas de la República, el cual, por dictamen de fecha 2 de febrero de 2018, acordó observar el gasto.————————————————————————————————————	II) Que por Resolución de fecha 19 de diciembre de 2017 se amplió la
Contador Destacado del Tribunal de Cuentas de la República, el cual, por dictamen de fecha 2 de febrero de 2018, acordó observar el gasto	adjudicación, elevándose las actuaciones a intervención preventiva del
CONSIDERANDO: I) Que en esta instancia, se procederá a reiterar el gasto observado, en virtud de entender que si bien los equipos no son el mismo modelo adjudicado, por haberse discontinuado el mismo, de acuerdo al informe del Área de Tecnologías de la Información de esta Secretaría de Estado, los equipos se ajustan a los requerimientos de la Administración y son técnicamente convenientes.————————————————————————————————————	
CONSIDERANDO: I) Que en esta instancia, se procederá a reiterar el gasto observado, en virtud de entender que si bien los equipos no son el mismo modelo adjudicado, por haberse discontinuado el mismo, de acuerdo al informe del Área de Tecnologías de la Información de esta Secretaría de Estado, los equipos se ajustan a los requerimientos de la Administración y son técnicamente convenientes.————————————————————————————————————	
observado, en virtud de entender que si bien los equipos no son el mismo modelo adjudicado, por haberse discontinuado el mismo, de acuerdo al informe del Área de Tecnologías de la Información de esta Secretaría de Estado, los equipos se ajustan a los requerimientos de la Administración y son técnicamente convenientes.————————————————————————————————————	distanten de lecha 2 de l'ebrero de 2018, acordó observar el gasto
observado, en virtud de entender que si bien los equipos no son el mismo modelo adjudicado, por haberse discontinuado el mismo, de acuerdo al informe del Área de Tecnologías de la Información de esta Secretaría de Estado, los equipos se ajustan a los requerimientos de la Administración y son técnicamente convenientes.————————————————————————————————————	CONSIDERANDO: I) Que en esta instancia, se procederá a reiterar el gasto
modelo adjudicado, por haberse discontinuado el mismo, de acuerdo al informe del Área de Tecnologías de la Información de esta Secretaría de Estado, los equipos se ajustan a los requerimientos de la Administración y son técnicamente convenientes.————————————————————————————————————	
del Área de Tecnologías de la Información de esta Secretaría de Estado, los equipos se ajustan a los requerimientos de la Administración y son técnicamente convenientes.————————————————————————————————————	
equipos se ajustan a los requerimientos de la Administración y son técnicamente convenientes	
técnicamente convenientes II) Que el procedimiento deviene absolutamente justificado, por los fundamentos expresados en el Considerando I), por lo cual es adecuado, beneficioso, inaplazable e imprescindible, por razones de servicio	
II) Que el procedimiento deviene absolutamente justificado, por los fundamentos expresados en el Considerando I), por lo cual es adecuado, beneficioso, inaplazable e imprescindible, por razones de servicio	equipos se ajustan a los requerimientos de la Administración y son
fundamentos expresados en el Considerando I), por lo cual es adecuado, beneficioso, inaplazable e imprescindible, por razones de servicio ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 211	técnicamente convenientes
fundamentos expresados en el Considerando I), por lo cual es adecuado, beneficioso, inaplazable e imprescindible, por razones de servicio ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 211	II) Que el procedimiento deviene abasta de la
beneficioso, inaplazable e imprescindible, por razones de servicio ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 211	
ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 211	fundamentos expresados en el Considerando I), por lo cual es adecuado,
	beneficioso, inaplazable e imprescindible, por razones de servicio
	ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 211
literal B) de la Constitución de la República	literal B) de la Constitución de la República

EL MINISTRO DEL INTERIOR

RESUELVE

pertinentes y demás efectos. Oportunamente archívese.- -----

EDUARDO BONOM Ministro del Interior GAL/SDA/mi